



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 132-2023-GM-MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de julio de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 021-2023-GDES-GM/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 0628-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 07 de julio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 595-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de julio de 2023 emitido por la Gerente de Administración, el Proveído N° 7304 de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del año 2022, se resuelve "APROBAR, la actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, según la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, establece en el numeral 7.9. RESPONSABLE TÉCNICO, como: El responsable técnico es el profesional Ingeniero, Arquitecto y/o profesional de carrera a fin al proyecto a ejecutar, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de (02) años de experiencia, tiene la responsabilidad de administrar las estimaciones y documentos, ello con la finalidad de garantizar tanto el control como la ejecución de la obra y seguir las especificaciones requeridas, entre sus funciones esta: realizar estimaciones y controlar aspectos generales de la obra, ser un enlace con la supervisión de obra, fungir como vínculo con la administración y control de la obra;

Que, mediante el Memorándum N° 021-2023-GDES-GM/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el cual designa como responsable técnico del siguiente proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Distrito Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", teniendo la meta presupuestal N° 177 y la designación es de 21 de junio de 2023;

Que, mediante el Informe N° 0628-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

(...).

Que, acorde a lo anterior para ser propuesto como RESPONSABLE TECNICO, de proyectos como perfil profesional la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, establece:

8.2.2 DEL RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO:

Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanentemente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...) Continúa.

Que, de la revisión del memorando remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social se está sugiriendo la DESIGNACIÓN del siguiente personal para cumplir labores de RESPONSABLE TECNICO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI	RESPONSABLE TÉCNICO

EVALUACIÓN DEL PERSONAL:

NOMBRE	EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI
--------	------------------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 132-2023-GM-MDCN-T

PROFESIÓN	INGENIERO AGRÓNOMO
REGISTRO CIP	124080
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023

Revisado el legajo personal presentado se tiene que el señor **EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI** cuenta con título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** otorgado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann registrado por la SUNEDU, colegiado y habilitado para ejercer su profesión con registro CIP N° 124080, asimismo cuenta con más de (02) años de experiencia profesional en el ejercicio de cargos similares y de su profesión. Por otro lado revisado el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el personal propuesto no cuenta con registro que autorice descuento alguno, ni registro de sanción que imposibilite su vinculación con esta Entidad.

Asimismo, cabe resaltar que el personal propuesto ha sido **DESIGNADO** con anterioridad en otros proyectos de inversión con el cargo de **RESPONSABLE TECNICO**, concluyéndose para ello, que el mismo cuenta con los requisitos profesionales y capacidades necesarias que exigen los instrumentos de gestión interna de esta entidad para dicho puesto; En ese sentido, habiéndose ya evaluado en reiteradas ocasiones el perfil del personal propuesto y verificándose nuevamente que el mismo es apto para dicho cargo, este despacho cumple con remitir el presente informe a modo de conformidad con la propuesta realizada, no siendo necesario adjuntar para ello nuevamente la hoja de vida del profesional a designarse al haberse evaluado dicho perfil con anterioridad.

En ese sentido el personal propuesto por la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, cumple con los requisitos necesarios para **DESIGNARSE** como **RESPONSABLE TÉCNICO** en el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con número de meta presupuestal N° 177", cuya categoría remunerativa corresponde a la de servidor profesional tipo B (SP-B) de acuerdo con la Escala Remunerativa para el personal empleado para **PROYECTOS DE INVERSIÓN** de esta Entidad, acorde a ello su contratación será procedente bajo el **REGIMEN LABORAL 276** – en la modalidad de **PROYECTO DE INVERSIÓN (276 – INVERSIONES)**, al cumplir con los requisitos solicitados para el perfil del puesto sugerido y no estar impedido de su contratación conforme a ley. Finalmente se remite el presente informe dando la conformidad del perfil profesional, por tanto, deberá derivarse la presente ante la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del respectivo acto resolutorio de Designación, con eficacia anticipada a la fecha 21 de junio del presente año conforme a lo expuesto;

Que, mediante el Informe N° 595-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, solicita que se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio correspondiente en respuesta a lo solicitado;

Que, mediante el Proveído N° 7304-2023-GM, con fecha de recepción el 10 de julio de 2023, emitido por el Gerente Municipal, por el cual se autoriza la proyección de acto resolutorio;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 21.06.2023, al ING. EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI, con Registro CIP N° 124080, bajo el régimen del DECRETO-LEGISLATIVO N° 276°; en calidad de **RESPONSABLE TÉCNICO** del siguiente Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 132-2023-GM-MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. EDILBERTO ARTEMIO PARIHUANA MAMANI, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GA
GDES
SGGRH
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO.

